

LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC. AND AFFILIATES

A Private Not-for-Profit Developer, Sponsor and Facilitator of Affordable Homes



Board of Directors

Chairman

Kevin S. Law
TRITEC Real Estate Company

Vice Chairman

Steven F. Philbin
M&T Bank

Second Vice Chairwoman

Mary Reid
Community Advocate

Treasurer

Anthony Esernio
TD Bank NA

Secretary

Elena A. Dundon
Local 338 RWDSU/UFCW

Robert A. Isakns
Bank of America

Lawrence S. Jones
Bethpage Federal Credit Union

Steven Cannella
Brookhaven National Laboratory

Capital One Bank

Laura A. Cassell
Catholic Charities of Long Island

Citi

Peter Klein
Developer

Richard J. Locke
Direct Energy Business

Shirley E. Coverdale
Family Community Life Center

Robert C. Creighton
Farrell Fritz, P.C.

Rev. Dr. Daris Dixon-Clark
First Baptist Church

Vincent E. Giovinco
Flushing Bank

HSBC Bank USA

Kevin M. Harvey
IBEW, Local 25

Richard D. DeVerna
JPMorgan Chase

Matthew Cohen
Long Island Association

Marlo Paventi Dilts
Long Island Board of Realtors

Peter G. Florey
Long Island Builders Institute

Patrick G. Halpin
Mercury, LLC

Brian Sapp
National Grid

Andrea Rothchild
Newsday

Michael A. Fields
New York Community Bank

Christopher M. Hahn
PSEG

Thomas P. DeJesu
RedLand Strategies

Vladimer Ortega
Sterling National Bank

Christopher McKeever
Stewart Title Insurance Company

Steven Krieger
The Engel Burman Group

Robert J. Coughlan
TRITEC Real Estate Company

Peter J. Elkowitz, Jr.
*President
Chief Executive Officer*

James Britz
*Executive Vice-President
Chief Operating Officer*

Valerie Canny
Chief Financial Officer

Jill Rosen-Nikoloff
*Senior Vice President/
General Counsel
(Compliance Officer)*

Counsel

Edward Puerta
Nixon Peabody LLP

Estimado solicitante:

Se adjunta un Formulario de Admisión de lista de espera y las directrices del programa. Lea atentamente las directrices del programa para ver si califica antes de aplicar. Estas directrices se aplican estrictamente.

La lista de espera de los formularios de admisión se puede completar y enviar de las siguientes maneras:

1. Aplicar en línea en <https://www.lihp.org/rentals.html>.
2. Envíe por correo a la lista de espera el formulario de admisión a: Long Island Housing Partnership, Inc., 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788
3. Envíe el formulario de admisión a la lista de espera en persona a: Long Island Housing Partnership, Inc., 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788

NO ENVÍE POR FAX O POR CORREO ELECTRONICO EL FORMULARIO DE ADMISIÓN

Solo se permite un formulario de admisión de lista de espera por hogar. Los solicitantes que envíen mas de un formulario de admisión de lista de espera serán descalificados.

Una vez que LIHP reciba el formulario de admisión de la lista de espera, se lo colocara en una lista de espera para un apartamento asequible en Heritage Spy Ring Golf Club.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Long Island Housing Partnership al (631) 435-4710.

Sinceramente,

Long Island Housing Partnership, Inc.





LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

DIRECTRICES DEL PROGRAMA

**HERITAGE SPY RING GOLF CLUB
PROGRAMA DE VIVIENDAS DE ALQUILER ASEQUIBLES PARA ADULTOS
MAYORES
POR ORDEN DE LLEGADA**

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE

A partir del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024

Long Island Housing Partnership (LIHP), en cooperación con Heatherwood Golf and Villas LLC (El Propietario) y el pueblo de Brookhaven, se complace en anunciar que está aceptando formularios de admisión para nuevas unidades de alquiler asequibles para adultos mayores de 55 (las "Unidades Asequibles") en East Setauket, Nueva York. Las unidades asequibles son parte de un complejo de alquiler más grande que contiene 200 unidades conocido como "Heritage Spy Ring Golf Club".

LIHP es responsable de administrar el proceso de calificación del programa para las unidades asequibles en nombre del propietario. En este documento se establecen las directrices del programa con respecto a la elegibilidad de las unidades. LIHP cumple estrictamente con estas directrices del programa y se insta a los solicitantes a leerlas detenidamente. La documentación será revisada para el cumplimiento y la integridad. El personal de LIHP está disponible para ayudar con el proceso, responder a las preguntas o proporcionar cualquier asistencia con respecto a la elegibilidad. La elegibilidad final para el arrendamiento es la determinación del propietario y no de LIHP. Si tiene alguna pregunta con respecto a cualquiera de las directrices del programa, o necesita cualquier tipo de asistencia, incluida la asistencia lingüística, como la traducción y/o los servicios de interpretación oral, envíe un correo electrónico a LIHP a info@lihp.org antes de solicitar. Los empleados de LIHP y sus familiares inmediatos no pueden participar en el programa.

LIHP NO ES EL PROPIETARIO, GERENTE O AGENTE DE ARRENDAMIENTO. EL ROL LIMITADO DE LIHP SERÁ PARA CALIFICAR A LOS POSIBLES SOLICITANTES DE INGRESOS. CUALQUIER SOLICITUD DE UN ALOJAMIENTO RAZONABLE CON RESPECTO A CUALQUIER UNIDAD DEBE SER TRANSMITIDA Y PROCESADA POR EL PROPIETARIO / GERENTE.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS NO GARANTIZA LA ELEGIBILIDAD PARA UNA UNIDAD.

HERITAGE SPY RING GOLF CLUB PROGRAMA DE ALQUILER

Heritage Spy Ring Club se centra en el estilo de vida y las comodidades de lujo y estará rodeado por un campo de golf público de 9 hoyos. La comunidad ofrece comodidades tales como una casa club, gimnasio interior, piscina, bochas, canchas de tenis y pickleball y una cocina al aire libre. Es un establecimiento libre de fumar.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

PAUTAS DE INGRESOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

Los límites de ingresos estimados para 2023 son los siguientes:

80% AMI

1 DORMITORIO

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>* INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>** INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$86,200	\$44,136
2	\$98,500	\$44,136
3	\$110,800	\$44,136

2 DORMITORIOS

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>* INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>** INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$86,200	\$52,656
2	\$98,500	\$52,656
3	\$110,800	\$52,656
4	\$123,100	\$52,656
5	\$132,950	\$52,656

120% AMI

1 DORMITORIO

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$131,300	\$45,336
2	\$150,050	\$45,336
3	\$168,800	\$45,336

2 DORMITORIOS

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$131,300	\$53,856
2	\$150,050	\$53,856
3	\$168,800	\$53,856
4	\$187,550	\$53,856
5	\$202,550	\$53,856

3 DORMITORIOS

<u>TAMAÑO DEL HOGAR</u>	<u>*INGRESOS ANUALES MÁXIMOS</u>	<u>**INGRESOS ANUALES MÍNIMOS</u>
1	\$131,300	\$92,976
2	\$150,050	\$92,976
3	\$168,800	\$92,976
4	\$187,550	\$92,976
5	\$202,550	\$92,976
6	\$217,550	\$92,976
7	\$232,550	\$92,976

**Incluye todos los ingresos: salarios, salarios, horas extras, bonificaciones, pensiones, seguridad social, distribuciones 401K, propinas, etc. Su ingreso bruto no puede exceder el ingreso anual máximo para el tamaño de su hogar. Los límites anteriores se basan en los límites de ingresos "sin límite" de HUD de 2023. Los límites de ingresos están sujetos a confirmación y ajuste por parte de HUD y pueden ajustarse para el redondeo. Los límites de ingresos también se ajustan anualmente. **Las pautas de ingresos mínimos no se aplican a aquellos solicitantes con un subsidio de asistencia de alquiler aprobado. Los



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

ingresos mínimos son establecidos exclusivamente por el Propietario y pueden no aplicarse si se dispone de suficientes activos líquidos u otros factores atenuantes y / o garantías según lo determinado y aprobado únicamente por el propietario. Si el Propietario requiere una garantía, tenga en cuenta que el Propietario puede verificar de forma independiente los ingresos y el crédito / antecedentes del garante y determinar si es aceptable. La determinación de si el garante cumple con los requisitos de ingresos y crédito / antecedentes y si acepta la garantía es la determinación única y exclusiva del Propietario y LIHP no tiene autoridad para revisar, aceptar o rechazar a un garante. El Propietario determinará si acepta o rechaza al garante y notificará a LIHP, quien luego notificará al solicitante. Los ingresos mínimos se basan en 2 veces la renta bruta (antes de la asignación de servicios públicos).

Requisito de ocupación con restricción de edad

La ocupación de una unidad está limitada a personas de cincuenta y cinco (55) años de edad o más, con las siguientes excepciones:

- (a) Un esposo o esposa menor de cincuenta y cinco (55) años que reside con su cónyuge que tiene cincuenta y cinco (55) años de edad o más.
- (b) Hijos y nietos residentes con sus padres o abuelos cuando uno de dichos padres o abuelos con los que reside el hijo o hijos o nieto o nietos tenga cincuenta y cinco (55) años de edad o más, siempre que dicho hijo o hijos o nieto o nietos sean mayores de 19 años.
- (c) Los adultos menores de cincuenta y cinco (55) años de edad pueden ser admitidos como residentes permanentes si se establece a satisfacción de la Junta Municipal que la presencia de esa persona es esencial para el cuidado físico y el apoyo económico de las personas mayores elegibles. Esta decisión no está a discreción del Propietario o de LIHP. La ordenanza no establece ningún marco de tiempo o procedimientos de criterio para que la Junta Municipal determine si una persona calificará para residir en un hogar porque es esencial para el cuidado físico o el apoyo económico de la persona mayor elegible.

Se requiere prueba de edad (licencia, tarjeta de identificación, etc.)

ALQUILERES

De conformidad con los requisitos del propietario / municipal, los alquileres iniciales para cada unidad se establecen a continuación e incluyen un subsidio de servicios públicos. Los alquileres se ajustan anualmente y los alquileres están sujetos a aumentar en consecuencia. Los inquilinos son responsables de pagar todos los servicios públicos. Los alquileres iniciales se establecen de la siguiente manera:

<u>80% AMI:</u>	<u>120% AMI:</u>
1 dormitorio: \$1,839	1 dormitorio: \$1,889
2 dormitorios: \$2,194	2 dormitorios: \$2,244
	3 dormitorios: \$3,874

RECERTIFICACIÓN ANUAL

Los requisitos máximos de ingresos de los hogares son ajustados anualmente por HUD. La recertificación de los ingresos se requerirá anualmente para seguir siendo elegible para el programa y preservar las unidades como asequibles para los ocupantes que cumplan con las pautas de ingresos. Los ocupantes de las unidades asequibles cuyos ingresos excedan esta cantidad ya no serán elegibles para el programa y deberán desocupar.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

TARIFAS

Las tarifas adicionales pueden ser impuestas por el propietario para artículos tales como un depósito de seguridad, evaluaciones de crédito y antecedentes, recolección de basura, mascotas, estacionamiento, agua, seguro de inquilino u otros artículos. Las tarifas son establecidas exclusivamente por el propietario y están sujetas a cambios por parte del propietario sin previo aviso.

CRÉDITO/INGRESO MÍNIMO/ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El Propietario, y/o sus agentes, llevarán a cabo una verificación de crédito/ingresos mínimos y antecedentes sobre los solicitantes y los solicitantes deben cumplir los requisitos del propietario. Cualquier determinación con respecto al crédito/ingreso mínimo/antecedentes recae exclusivamente en el Propietario y LIHP no tiene responsabilidad por dichas evaluaciones o determinaciones.

OCUPACIÓN/SELECCIÓN DE UNIDAD

La selección de unidades y los requisitos de ocupación son establecidos únicamente por el propietario y los solicitantes elegibles deben trabajar directamente con el propietario para seleccionar una unidad. Cualquier determinación con respecto a las unidades disponibles o a las restricciones de ocupación recae únicamente en el propietario y LIHP no tiene ninguna responsabilidad por tales evaluaciones o determinaciones.

MASCOTAS

El Complejo es una comunidad que acepta mascotas; sin embargo, se aplican ciertas restricciones según lo determinado por el propietario. Pueden aplicarse tarifas adicionales según lo establecido en la lista de Tarifas, tal y como lo proporciona el propietario. Los animales de servicio y/o asistencia no están sujetos a la política de mascotas.

PROCESO DE ELEGIBILIDAD

Todos los solicitantes serán clasificados y considerados para el programa a través del uso de una Lotería y no por orden de llegada, a menos que el número de solicitudes recibidas durante el período inicial del formulario de admisión de lotería sea inferior al número total de unidades disponibles. La elegibilidad para el programa implica **un proceso de cinco pasos**.

- PASO 1:** El solicitante envía un formulario de admisión y será puesto en una lista de espera por orden de llegada.
- PASO 2:** Una vez que se alcanza su número de clasificación, el solicitante envía una solicitud de residencia directamente al propietario
- PASO 3:** El propietario lleva a cabo una revisión de crédito/ingresos mínimos/antecedentes
- PASO 4:** Si es aprobado por el Propietario, el solicitante presenta una solicitud formal del programa, junto con la documentación requerida a LIHP
- PASO 5:** LIHP evalúa la elegibilidad del Programa y, si es elegible, el solicitante trabaja directamente con el propietario para el arrendamiento

FORMULARIO DE ADMISION POR ORDEN DE LLAGADA

Lista de espera de formularios de admisión están disponibles en el sitio web de LIHP en www.lihp.org/rentals.html o llamando a LIHP al (631) 435-4710. **Lista de espera de formularios de admisión** pueden completarse y presentarse en línea en www.lihp.org/rentals.html o pueden ser entregados a mano o enviados por correo a la oficina de LIHP ubicada en 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788. **NO ENVÍE POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO EL FORMULARIO DE ADMISIÓN DE LA LOTERÍA.**



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

Sólo se permite un **formulario de admisión a la lista de espera** por hogar.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O LA DETERMINACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INGRESOS NO GARANTIZA LA ELEGIBILIDAD PARA UNA UNIDAD.

SOLICITUD DE RESIDENCIA Y INGRESOS MINIMOS DE CRÉDITO Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Una vez que se alcance su número de clasificación, LIHP enviará la Lista de espera clasificada al Propietario y/o sus agentes. El Propietario se pondrá en contacto con los solicitantes en el orden clasificado proporcionando información sobre cómo presentar la Solicitud de Residencia al Propietario. El Propietario puede imponer una tarifa por la verificación de crédito / antecedentes que, si es necesario, debe presentarse con la Solicitud de Residencia. La Solicitud de Residencia debe ser recibida por el Propietario dentro de los diez (10) días hábiles o el nombre del solicitante será eliminado de la Lista de Espera Clasificada. Una vez que el Propietario recibe una Solicitud de Residencia, el Propietario realizará una evaluación de crédito, ingresos mínimos y antecedentes del hogar. Los solicitantes serán revisados en el orden en que están clasificados en la Lista de espera clasificada. Las verificaciones de crédito / ingreso mínimo / antecedentes, y cualquier tarifa, son realizadas y requeridas únicamente por el Propietario y / o sus agentes en función de sus requisitos internos para la ocupación del inquilino y LIHP no es responsable de la realización o los resultados de dicha revisión. El Propietario y/o sus agentes informarán al solicitante si el solicitante cumple con los requisitos preliminares del Propietario. Si un solicitante es considerado no elegible por el Propietario, el solicitante será eliminado de la Lista de espera clasificada.

SOLICITUDES FORMALES DEL PROGRAMA/ELIGIBILIDAD DE INGRESOS

Si un solicitante ha presentado la solicitud de residencia y ha cumplido con los requisitos de crédito/ingreso mínimo/antecedentes del propietario, cuando se alcanza el nombre de un solicitante a la lista de espera clasificada, LIHP enviará un aviso al solicitante, por correo electrónico y por correo regular si no hay correo electrónico disponible, para que envíe una **solicitud formal del programa** y los documentos de apoyo. LIHP proporcionará al solicitante una lista de verificación de la documentación requerida. La **solicitud formal del programa** y la documentación requerida deben ser completadas y recibidas por LIHP dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de la notificación. Si la **solicitud formal del programa** no se recibe dentro de dicho período de 10 días, el solicitante será considerado inelegible. Si falta la documentación requerida, LIHP notificará al solicitante, por correo electrónico o por correo ordinario si no hay correo electrónico disponible, lo que falta y se le pedirá que presente dicha documentación dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de notificación. Si no se recibe toda la documentación dentro de ese período de diez (10) días, el solicitante será considerado inelegible. En caso de que los solicitantes sean considerados inelegibles, LIHP notificará a los solicitantes por correo electrónico o por correo ordinario si no hay correo electrónico disponible y pasará al siguiente nombre de la lista de espera.

LIHP llevará a cabo una revisión de los ingresos y elegibilidad para determinar si el solicitante cumple con todas las directrices del programa. Si un solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad, LIHP proporcionará una notificación, por correo electrónico o por correo ordinario, si no hay correo electrónico disponible, al solicitante y al propietario informándoles de la elegibilidad del solicitante. A continuación, el solicitante trabajará directamente con el propietario para seleccionar una unidad y ejecutar un contrato de arrendamiento. Si el solicitante no cumple con los requisitos del propietario para la ejecución del contrato de arrendamiento, el propietario informará a LIHP y LIHP enviará una notificación al solicitante por correo electrónico o por correo regular si no hay correo electrónico disponible, que el solicitante ya no es elegible para el programa. En caso de que el solicitante sea considerado inelegible, LIHP pasará al siguiente nombre de la lista de espera.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

Por favor, tenga en cuenta que sólo serán elegibles las solicitudes formales del programa que se hayan completado antes de la fecha requerida, con **TODA** la documentación requerida y que cumpla con **TODAS** las directrices del programa. Después de ser presentado, cualquier cambio en la solicitud debe solicitarse por escrito y debe ser aprobado por el comité de revisión del programa. las **solicitudes formales del programa** presentadas después de la fecha límite no serán consideradas.

Las **solicitudes formales del programa** pueden ser enviadas con documentos a LIHP a través de un formulario seguro de transmisión de documentos que se encuentra en el sitio web de LIHP en www.lihp.org, en la pestaña "About Us", o directamente en <https://www.lihp.org/doctransmit.html>.

Los solicitantes también pueden entregar en mano o enviar por correo la **solicitud formal del programa** con documentos a LIHP en 180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788, Atención: Heritage Spy Ring Golf Club. **NO ENVÍE POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD FORMAL DEL PROGRAMA NI NINGÚN DOCUMENTO.**

PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER UN PROCESO DE LISTA DE ESPERA JUSTO Y EQUITATIVO

Lista de espera por orden de llegada: Para ser incluido y clasificado en una lista de espera, los solicitantes solo podrán presentar una solicitud o formulario de admisión, según corresponda. Con este fin, LIHP se esforzará, pero no está obligado a, revisar todas las presentaciones. Si parece que un solicitante ha presentado más de una solicitud o formulario de admisión, entonces LIHP puede rechazar la(s) presentación(es) posterior(es) adicional(es) y el solicitante conservará el número de clasificación más antiguo. Los elementos a revisar incluyen, pero no se limitan a, (1) presentaciones de la misma dirección; (2) presentaciones que enumeran a los mismos miembros del hogar; (3) presentaciones que enumeran los mismos nombres pero con diferentes direcciones; (4) envíos que utilizan la misma dirección de correo electrónico; (5) presentaciones que utilizan los mismos números de teléfono (hogar y celular); y (6) cualquier otro elemento que pueda determinarse a discreción exclusiva de LIHP.

Disposiciones generales:

LIHP puede comunicarse con el solicitante con respecto a cualquier incertidumbre sobre si se ha presentado más de una solicitud o formulario de admisión. LIHP puede basarse en las certificaciones, documentación u otra información que considere razonable, a su entera discreción, para evaluar si se ha realizado más de una presentación. Si LIHP, a su entera discreción, determina que una presentación debe ser rechazada, LIHP puede, pero no está obligado a, notificar al solicitante de la misma. Las Pautas del Programa informan a los solicitantes de lo anterior y, en consecuencia, los solicitantes tienen aviso previo de dichos procedimientos. Nada en este documento impedirá más de una solicitud de la misma dirección, siempre que los solicitantes no formen parte del mismo hogar para los fines del programa solicitado. LIHP no garantiza que cada duplicado haya sido identificado y eliminado del programa.

VIVIENDA JUSTA Y NO DISCRIMINACIÓN:

LIHP se compromete a fomentar y promover la vivienda justa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cumplimiento de todas las leyes federales, estatales y locales, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley de Vivienda Justa, enmendada por la Ley de Vivienda para los Estadounidenses Mayores, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Derechos Civiles y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. LIHP tendrá personal disponible para ayudar con la solicitud, y responder a las preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. En cumplimiento de esta política, LIHP no discriminará por motivos de raza, credo, color, origen nacional o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, estatus familiar, fuente de ingresos, religión, discapacidad, estatus de veterano, edad o cualquier otro motivo prohibido por la ley.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

CONOCIMIENTO LIMITADO DEL INGLÉS Y ALOJAMIENTO:

Las solicitudes y las directrices del programa están disponibles en inglés y en español, y se pondrán a disposición en otros idiomas según se solicite. LIHP tomará medidas razonables para asegurar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas que necesiten asistencia o que tienen una capacidad limitada para hablar, leer o escribir en inglés, tengan un acceso significativo y una oportunidad igual de participar en el programa. Los intérpretes, traductores y otras ayudas necesarias para cumplir con esta política se proporcionarán según en la medida en que sea razonablemente necesario. Si tiene alguna pregunta con respecto a las pautas, o necesita asistencia, incluida la asistencia lingüística, como servicios de traducción y/o interpretación oral, comuníquese con LIHP a info@lip.org.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD/LIBERACIÓN

EL SOLICITANTE RECONOCE QUE LIHP NO ES NI EL PROPIETARIO, GERENTE, ARRENDADOR O AGENTE DE ARRENDAMIENTO. EL PAPEL DE LIHP SE LIMITA A REVISAR LOS INGRESOS DE SU HOGAR PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE INGRESOS MÁXIMOS PARA EL PROGRAMA. EL COMPLEJO ES/FUE CONSTRUIDO Y ES OPERADO INDEPENDIENTEMENTE POR EL PROPIETARIO/GERENTE COMO PROPIETARIO Y LIHP NO TIENE NINGÚN PAPEL EN LA OCUPACIÓN DE LA UNIDAD, LA SELECCIÓN DE LA UNIDAD, LA REVISIÓN DE SU IDONEIDAD PARA EL ARRENDAMIENTO, LAS TARIFAS EVALUADAS, LOS TÉRMINOS DEL ARRENDAMIENTO, EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL PROPIETARIO/GERENTE, SUS AFILIADOS O AGENTES, EL PROCESAMIENTO DE CUALQUIER VALE DE VIVIENDA, EL DISEÑO Y LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD, O LAS OPERACIONES, DECLARACIONES, ACTOS O OMISIONES, Y POLÍTICAS/PROCEDIMIENTOS, DEL COMPLEJO O DEL PROPIETARIO/GERENTE Y SUS AFILIADOS O AGENTES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EN RELACIÓN CON CUALQUIER SOLICITUD DE ADAPTACIÓN RAZONABLE (LAS "RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO"). SIN LIMITAR LO ANTERIOR, USTED RECONOCE QUE LIHP NO TIENE CAPACIDAD NI RESPONSABILIDAD PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD QUE PUEDA TENER PARA UNA ADAPTACIÓN / MODIFICACIÓN RAZONABLE CON RESPECTO A UNA UNIDAD Y CUALQUIER SOLICITUD DE ESTE TIPO SERÁ HECHA POR USTED DIRECTAMENTE AL PROPIETARIO / GERENTE PARA SU PROCESAMIENTO. EN CONSECUENCIA, USTED ACEPTA QUE LIHP, SUS AFILIADOS, EMPLEADOS, AGENTES, FUNCIONARIOS, MIEMBROS Y DIRECTORES (COLECTIVAMENTE, "LIHP") NO SON RESPONSABLES DE NINGÚN RECLAMO O CAUSA DE ACCIONES QUE SURJAN DE CUALQUIERA DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO/GERENTE Y, POR UNA BUENA Y VALIOSA CONSIDERACIÓN, POR LA PRESENTE LIBERA Y RENUNCIA A TODOS LOS RECLAMOS O CAUSAS DE ACCIÓN QUE AHORA TIENE O PUEDE TENER CONTRA LIHP QUE SURJAN DE O ESTÉN RELACIONADAS CON LAS RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. USTED HA LEÍDO ESTE DOCUMENTO, ENTIENDE QUE PUEDE HABER RENUNCIADO A DERECHOS SUSTANCIALES AL FIRMARLO, Y LO HA FIRMADO LIBREMENTE Y SIN NINGÚN INCENTIVO O GARANTÍA DE NINGUNA NATURALEZA Y TIENE LA INTENCIÓN DE QUE SEA UNA LIBERACIÓN COMPLETA E INCONDICIONAL DE TODA RESPONSABILIDAD EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY. SI ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES INAPLICABLE, SE MODIFICARÁ EN LA MEDIDA NECESARIA PARA QUE LA DISPOSICIÓN SEA VÁLIDA Y VINCULANTE, Y EL RESTO DE ESTE DOCUMENTO SEGUIRÁ SIENDO EJECUTABLE EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.

Descargo de responsabilidad: Se entiende que esto no es una oferta y que los procesos, términos y condiciones pueden ser cambiados en cualquier momento por el Pueblo o Long Island Housing Partnership, Inc. y Afiliados. Además, se entiende que las notificaciones por parte de Long Island Housing Partnership, Inc. y sus afiliados pueden realizarse de la manera que Long Island Housing Partnership, Inc. y sus afiliados determinen, incluyendo únicamente el correo electrónico o la publicidad.



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

**FORMULARIO DE ADMISIÓN POR ORDEN DE LLEGADA
HERITAGE SPY RING GOLF CLUB
PROGRAMA DE VIVIENDA DE ALQUILER ASEQUIBLE PARA PERSONAS MAYORES**

TAMAÑO DEL APARTAMENTO SOLICITADO: (Marque todo lo que corresponda):

Tres Dormitorios 120% AMI

Nombre del solicitante: _____

Dirección: _____ Apto#: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal _____

Teléfono de casa: _____ Celular: _____ Teléfono del trabajo: _____

Correo electrónico: _____ Confirmar el correo electrónico: _____

Número total de miembros del hogar que ocuparán el apartamento: _____

Enumere TODAS las personas adicionales (excepto el solicitante) que vivirán en el apartamento. Incluya a todas las personas para las que esta unidad será una residencia/dirección permanente.

Nombre

Este formulario de admisión de lista de espera lo agregara a la lista de espera por orden de llegada. Se le notificará de su número de rango por correo.

NO ENVÍE POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO LOS FORMULARIOS DE ADMISIÓN

DEBE SER FIRMADO POR EL SOLICITANTE

Entiendo que este formulario me coloca en la lista de espera y no es una solicitud formal o una oferta de una unidad. Tampoco garantiza la elegibilidad para una unidad y todas las directrices del programa deben cumplirse y seguirse.

He leído y entiendo las directrices del programa Heritage Spy Ring Golf Club.

Firma del solicitante

Fecha